

## INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la solicitud de la señora Amparo Gonzales Cadrazco, mediante la cual autorizó al señor Orlando Mejía Martínez a recibir unos títulos judiciales. Sírvase proveer.

**JULIO JOSE CANCHANO PARODY**  
**Secretario**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA

Celular 3175344234

Calle 6 N° 3 - 45

[jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**REF: Rad. 47-692-40-89-001-2010-00067-00 EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA seguido por AMPARO GONZALEZ CADRAZCO a través de apoderado judicial contra RAFAEL GARCES RIZZO.**

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

observa el Juzgado que lo solicitado por la parte ejecutante en este proceso, señora **AMPARO GONZALEZ CADRAZCO**, en donde autoriza al señor **ORLANDO MEJIA MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 84.454.701, para que su nombre y en su representación reclame ante este despacho los dineros representados en títulos Judiciales, hasta cubrir la suma de veintisiete millones de pesos (\$27.000.000), correspondientes dentro de este proceso ejecutivo de mínima cuantía.

**TENGASE** por autorizado al señor **ORLANDO MEJIA MARTINEZ**, para que en nombre y representación de la parte ejecutante del proceso ejecutivo de la referencia, reciba títulos judiciales hasta cubrir la suma de veintisiete millones de pesos (\$27.000.000).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez.

**DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ**